



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
26213 OCHANDURI  
(LA RIOJA)  
C.I.F. P-26109001

## ACTA DE PLENO EXTRAORDINARIO de 4 de agosto de 2022

### ASISTENTES

#### ALCALDE-PRESIDENTE:

D. Pascual Ugarte Marrón.

#### CONCEJALES ASISTENTES:

D. José María Leiva Marrón

Dña. Olga Pérez Gómez

#### SECRETARIO:

D. Ángel Pérez González

En Ochánduri (La Rioja), siendo las 14:30 horas del 4 de agosto de 2022, se reúne en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Ochánduri (La Rioja) el Pleno, en Sesión ordinaria y en primera convocatoria, que previamente había sido legalmente convocada en tiempo y forma. Asisten los concejales que se relacionan en el encabezamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Pascual Ugarte Marrón, con la asistencia del Sr. Secretario D. Ángel Pérez González, que da fe del acto.

Abierta la sesión, declarada pública y extraordinaria por el Sr. Alcalde-Presidente, y una vez comprobado por mí, el Secretario, la existencia del quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciado el acto, y conforme a lo establecido en la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, éste da por iniciado el Pleno y proceder a leer y a conocer los asuntos incluidos en el ORDEN DEL DÍA, los cuales son los siguientes:

### 1º.- APROBACIÓN ACTA SESIÓN ANTERIOR



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
26213 OCHANDURI  
(LA RIOJA)

C.I.F. P-26109001

**2º.-ADJUDICACIÓN DE OBRAS POR PROCEDIMIENTO  
NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD: OBRAS DE REPARACION Y  
MEJORA DE LOS CAMINOS EL PIOJO, CARRATREVIANA Y GIRON**

**3º.- MOCIONES**

**4º.- ASUNTOS DE ALCALDÍA**

**5º.- RUEGOS Y PREGUNTAS**

**1º.- APROBACIÓN ACTA SESION ANTERIOR**

Tras su lectura, toma la palabra el Sr. Alcalde para señalar si algún miembro del Pleno desea formular alguna observación al acta inmediatamente anterior, de 23 de mayo de 2022. No se formula ninguna y se pasa a la votación:

**Se aprueba por unanimidad el acta anterior.**

**2º.- ADJUDICACIÓN DE OBRAS POR PROCEDIMIENTO  
NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD: OBRAS DE REPARACION Y  
MEJORA DE LOS CAMINOS EL PIOJO, CARRATREVIANA Y GIRON**

Toma la palabra el Sr. Alcalde para presentar la propuesta de adjudicación de obras por procedimiento sin publicidad relativa a reparación y mejora de caminos el Piojo, Carratreviana y Girón.

Vista la necesidad de realizar la contratación de las obras consistentes en la REPARACION Y MEJORA DE LOS CAMINOS EL PIOJO, CARRATREVIANA Y GIRON, en Ochánduri (La Rioja), aprobado el Proyecto de Obras correspondiente, efectuado el replanteo y existiendo la disponibilidad de acceso a los



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
26213 OCHANDURI  
(LA RIOJA)

C.I.F. P-2610900 I

comporta la celebración de este contrato y que emita informe sobre la fiscalización previa o crítica del gasto.

**CUARTO.** De ser favorable la fiscalización previa que se emita Informe-Propuesta de Secretaría al respecto.

**QUINTO.** Dar cuenta de todo lo actuado a esta Alcaldía para que resuelva lo que proceda.

### **3º.- MOCIONES**

De conformidad con lo previsto en el artículo 91.4 y 97 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las entidades locales, aprobado por el Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, se señala si algún grupo político por razones de urgencia desea someter a la consideración del Pleno el siguiente asunto no incluido en el orden del día, para su debate y, en su caso, aprobación por el mismo.

**No se presentan mociones.**

### **4º.- ASUNTOS DE ALCALDÍA**

El Sr. Alcalde toma la palabra para indicar que en el próximo Pleno será necesario abordar la actualización de tasas a aplicar en 2023.

### **5º.- RUEGOS Y PREGUNTAS**

No se presentan ruegos/preguntas.



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
26213 OCHANDURI  
(LA RIOJA)

C.I.F. P-26109001

emplazamientos de las obras.

Visto que con fecha 1 de agosto de 2022 se emitió informe de Intervención sobre el porcentaje que supone la contratación en relación con los recursos ordinarios del presupuesto vigente.

Visto que con fecha 1 de agosto de 2022 se emitió Informe por Secretaría sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir, y visto que, de conformidad con el mismo, el órgano competente para aprobar y adjudicar el contrato es esta Alcaldía, porque el importe del contrato asciende a 39.962,01 euros, IVA no incluido (8.392,02), y por lo tanto, supera el 10 % de los recursos ordinarios del presupuesto de este Ayuntamiento, pero no la cuantía de seis millones de euros.

Examinada la documentación que la acompaña, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda y el artículo 109 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre,

Seguidamente, se somete a votación la propuesta, acordando el Pleno por unanimidad:

**PRIMERO.** Iniciar el procedimiento de adjudicación del contrato de obras consistentes en la REPARACIÓN Y MEJORA DE LOS CAMINOS EL PIOJO, CARRATREVIANA Y GIRON, sometiendo a Pleno su aprobación.

**SEGUNDO.** Que se redacte el correspondiente Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que ha de regir el Contrato y el proceso de adjudicación.

**TERCERO.** Que por el Interventor municipal se haga la retención de crédito, que acredite que existe crédito suficiente y adecuado para financiar el gasto que



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
26213 OCHANDURI  
(LA RIOJA)

C.I.F. P-26109001

Seguidamente, el Sr. Alcalde levanta la sesión siendo las 15:30 horas del día 4 de agosto de 2022, de lo cual como Secretario doy fe.

El Secretario Interventor



Fdo: D. Ángel Pérez González

VºBº El Sr. Alcalde



Fdo.: D. Pascual Ugarte Marrón